


CAUSA No. 0367-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, a las once horas, se inició la audiencia pública señalada en providencia del veinte y cuatro de julio de 2015, las 14:00. En la que actuó como actuaria la abogada Paola Yánez. Se contó con la actuación del doctor Camilo Torres Cevallos, en representación de la señora Dolores Benítez Rey (legitimada activa), así como del doctor Víctor Hugo Rodríguez en representación del señor Francisco Pontón Yépez. A pesar de encontrarse debida y legalmente notificados no comparecen los señores Jueces de la Sala única de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsachilas y Procuraduría General del Estado, respectivamente.- En lo principal se otorga el termino de 72 horas para legitimar la intervención de las partes y se suspende la audiencia pública..- **LO CERTIFICO.-**



Paola Yánez Salas
ACTUARIA

